

RADICACION: 2020-00577-00

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el anterior escrito con el proceso que se cita.  
Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 11 de febrero de 2021.

La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto Interlocutorio No. 163

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y documentos anexos acercados el 4 de febrero de 2021 por la parte demandante el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. **GLOSESE** a los autos el escrito que antecede y los documentos adjuntos para los fines legales y **ESTESE** el memorialista a lo ordenado en auto No. 049 del 19 de enero de 2021.
2. En consecuencia, procédase oportunamente a la notificación del extremo pasivo en la forma ordenada en la providencia de admisión del libelo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA  
JUEZ

Estado electrónico No. 020  
Fecha: FEB.19.2021